



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

Lima, 16 de noviembre del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señores(as) Directores (as):

YOLANDA BEATRIZ LOPEZ RUIZ
ESTP "Antenor Orrego Espinoza"
 Calle Ciro Alegría s/n – Buenos Aires de Villa – Chorrillos

JULIA TERESA PALOMINO ALCA
IESTP "Argentina"
 Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 – Cercado de Lima

MORENO HERRERA MARIO FRANCISCO
IESTP "Manuel Arévalo Cáceres"
 Av. Los Alisos Cdra. 9 – Los Olivos

MARCOS POLIDO MASIAS
IESTP "Luis Negreiros Vega"
 Av. José Granda Cdra. 24 – San Martín de Porres

LUCINDA MAGDALENA MESONES COLALA
IESTP "Arturo Sabroso Montoya"
 Prolog. Antonio Raimondi N° 1020 – La Victoria

ESTELA POQUIS VELASQUEZ
IESTP "Manuel Seoane Corrales"
 Av. Wiesse Cdra. 44 – San Juan de Lurigancho

JAVIER MAURO ALANYA TOLENTINO
IESTP "Carlos Cueto Fernandini"
 Av. Túpac Amaru s/n KM 8.5 – Comas

WALTER ERNESTO LUGO PEÑA
IESTP "Diseño y Comunicaciones"
 Jr. Chota N° 1121 – Lima

VICTOR LIMACHI HUAMANI
IESTP "Magda Portal - Cieneguilla"
 Av. San Martín s/n Mz. 1 Lt. 1 – A.H. - Cieneguilla

AUGUSTO SANTIAGO SANCHEZ TORRES
IESTP "Misioneros Monfortianos"
 Carretera Central Km. 18.5 – Chacabayo

YOLANDA MERCEDES CALLA MONTOYA
IESTP "Gilda Ballivian Rosado"
 Av. Vargas Machuca s/n Cdra. 3 – San Juan de Miraflores

SOCORRO JUANA, JAPAY CASIMIRO DE GARCIA
IESTP "Naciones Unidas"
 Av. La Marina N° 1190 - Pueblo Libre

EDWIN JAIME HUACHO LIÑAN
IESTP "Huaycan"
 Prolongación 15 de Julio s/n Zona D – Huaycán – Ate

JUAN EFRAIN VALENCIA CHARAJA
IESTP "San Francisco de Asís"
 Av. Prol. Pachacutec Cdra. 50 – Tablada de Lurín – VMT

PEDRO HERNAN DE LA CRUZ VELAZCO
IESTP "José Pardo"
 Av. Grau N° 620 – La Victoria

VICTOR JULIO CHAVEZ ISASI
IESTP "Julio Cesar Tello"
 Av. Bolívar N° 100 – Tercer Sector – Villa El Salvador

SANDRA ORE CALDERON
IESTP "Juan Velasco Alvarado"
 Av. José Olaya N° 120 – San Gabriel - Villa María del Triunfo

JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE
IESTP "María Rosario Araoz Pinto"
 Av. Marina Cdra. 35 Calle Martí N° 155 – San Miguel

ELOY HUMBERTO COJAL TORRES
IESTP "Lurín"
 1ra Etapa Mz K Lote 15 y 16 AA.HH. Villa Alejandro – Lurín

ANA MARINA HUAMANI PALOMINO
IESTP "Ramiro Priale Priale"
 Calle las Riolitas 133 – San Miguel de Pedregal – Chosica

RAQUEL ESPERANZA CIFRE GRANDE
IESTP "Villa María"
 Av. Villa María 492 - 2da Zona, Urb. Villa Jardín – VMT

JOSE AGUEDO VILLACORTA
IESTP "Fe y Alegría N° 75"
 Av. San Juan 1538 - San Juan de Miraflores

JOSE ROCHA PAREDES
IESTP "Fe y Alegría N° 61 Santa Rafaela María"
 Av. Revolución S/N- Villa El Salvador

Presente.-

Asunto : Cronograma para proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los IESTP del ámbito jurisdiccional de la DRELM para el Año Fiscal 2022

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU
 b) Resolución Directoral Regional N° 2230-2021-DRELM
 c) Expediente N° **URH-GRH2021-INT-0032925**.

Es grato dirigirme a ustedes, saludándoles cordialmente y a la vez comunicarles que, esta Dirección Regional como responsable del servicio educativo en el ámbito de Lima Metropolitana y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.3 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Código : 161121475
 Clave : 183F

FIRMADO POR: BASILIO POMA
 Michael FAU 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 17/11/2021 08:36:43 - 0500

VISADO POR: COCHAS
 ASTOCONDOR Moises FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 16/11/2021 21:30:59 -0500

ELABORADO POR: GUIVAR
 TANTALEAN Maria Isabel FAU
 20330611023 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 16/11/2021 21:28:44 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.
 La Victoria, Lima 13 - Perú
 Central Telefónica: (511) 5006177
 www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



través de Resolución Directoral Regional N° 2230-2021-DRELM, específicamente el artículo 2, aprobó el cronograma del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, asimismo, en el artículo 3 de la citada resolución se encuentra la relación de plazas vacantes para dicho proceso.

Al respecto, de acuerdo al marco normativo es preciso señalar lo siguiente:

- 1) El numeral 6.3.1 de la Norma Técnica, señala los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de puesto o de funciones:

IMPEDIMENTOS

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar al Minedu sin perjuicio de informar a las autoridades competentes.

Los directores generales y gestores pedagógicos que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

- 2) El numeral 7.1 del mismo cuerpo legal, establece los requisitos para postular al proceso de encargatura de puesto o funciones, de director o directora general de IEST, los cuales se detallan a continuación:

Código : 161121475
Clave : 183F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe



**REQUISITOS:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES público de la jurisdicción de la DRE convocante.
 - b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
 - c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
 - d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.
- 3) En esa misma línea, es importante hacer referencia al numeral 7.4.2 de la Norma Técnica que hace referencia a la inscripción y registro de postulantes, señalando textualmente lo siguiente:

Los postulantes presentan la documentación requerida en el plazo que la DRE establezca en el cronograma correspondiente. Se realiza durante un plazo mínimo de siete (07) días calendario, que podrá coincidir con el plazo establecido para la convocatoria, siendo válida la inscripción y registro durante los días sábados y domingos. La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y voluntaria. Es responsabilidad del postulante el registro, la veracidad u omisiones en los que pueda incurrir al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, en la ficha del postulante y en la declaración jurada de no tener impedimentos para postular (anexo 6).

El interesado puede postular a un máximo de tres (3) posiciones de encargo de director general en las instituciones educativas, según corresponda, de la región. El participante debe:

Ingresar al Aplicativo Informático ubicado en la página web del Minedu, donde genera una "Ficha de Postulación" para registrar la información que le sea requerida y adjuntar los documentos que acreditan la misma:

- Ficha del postulante donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Los documentos que acrediten la información consignada en la ficha, debe adjuntarse en formato PDF (Formato 1).
- La declaración jurada, a través de la cual declara no estar impedido conforme a lo previsto en el presente documento normativo y la veracidad de la información presentada.

Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto.

El postulante es responsable de los datos y de toda la información que registre en su expediente virtual, el cual tiene carácter de declaración jurada. En caso la información declarada o registrada en el expediente sea falsa o adulterada, el comité excluye al postulante del concurso, y éste quedará inhabilitado para participar en un concurso para puesto de director general en una institución educativa público a nivel nacional en los cinco (05) años posteriores, sin perjuicio de informar a los órganos y autoridades competentes, como al Ministerio Público. El comité debe informar a la DRE y al MINEDU sobre las acciones adoptadas.

De manera excepcional y acreditada, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar el registro virtual de su información, estas incidencias serán reportadas al presidente del comité, quien será el encargado de establecer los mecanismos para hacer efectiva la postulación por medios alternativos, y otorgar la constancia de su participación.

Del mismo modo, de no encontrarse habilitado el aplicativo informático, los postulantes podrán, excepcionalmente, presentar la documentación de manera física o virtual, de acuerdo a la modalidad que haya establecido la DRE o el comité de evaluación.

Código : 161121475
Clave : 183F





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Por lo expuesto, se remite el cronograma para proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los IESTP del ámbito jurisdiccional de la DRELM para el Año Fiscal 2022; con la finalidad que, a través de su despacho, haga la difusión correspondiente al personal a su cargo para conocimiento.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el Jefe de la Oficina de Administración Lic. Segundo Arturo Bazán Serpa, mediante Memorándum N° 0368-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MICHAEL BASILIO POMA

Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos
***Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana***

MBP/J(E).URH
MCA/CG.URH
MIGT
Adj: (04 folios)

Código : 161121475
Clave : 183F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





Resolución Directoral Regional

Nº 2230 -2021-DRELM

Lima, 15 Nov. 2021

VISTOS: El expediente Nº 26381-2021-DRELM, el Informe Nº 0465-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GVD, el Informe Nº 1290-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, el literal a) del numeral 7.3.1. del citado documento normativo dispone que, "*La DRE, formaliza mediante resolución, la conformación del comité de evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores generales; y en el mismo acto, designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, considerando lo siguiente: Titulares: Director (a) de Gestión Institucional de la DRE, o quien haga sus veces, quien preside el comité; El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces. Alternos: Especialista del Área de Gestión Institucional; Especialista de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista del área de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces*";

Que, el numeral 7.3.3 del acotado documento normativo señala que, "*La DRE elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en el presente documento normativo, para el desarrollo del concurso*"; asimismo, el literal a) del numeral 8.5.2 señala:

VISADO POR: COLCA
CCAHUANA Gladys Jesus FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/11/2021 19:58:42 -0500

VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/11/2021 18:39:20 -0500

VISADO POR: BASILIO POMA
Michael FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/11/2021 18:28:41 -
0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10/11/2021 17:34:58 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 101121388
Clave : 22E7



“Corresponde a la Dirección Regional de Educación: a) Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de director o directora general”;

Que, por medio del Informe N° 0465-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GVD de fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde conformar el Comité de Evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022;

Que, a través del Informe N° 1290-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la conformación del mencionado comité de evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, el cual quedaría integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
JUAN CARLOS LI QUISPE	Presidente
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	
MICHAEL BASILIO POMA	Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	
ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA	Miembro
Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces	

MIEMBROS ALTERNOS:	
JORGE RODRIGO CHUMPITAZ ROJAS	Presidente
Especialista del Área de Gestión Institucional	
MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR	Miembro
Especialista de la Oficina de Recursos Humanos	
WILFREDO JOSÉ GERÓNIMO MEZA	Miembro
Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica.	

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, el mismo que se detalla a continuación:

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DÍAS
			INICIO	TERMINO	
01	Convocatoria del proceso	DRELM	20/11/2021	29/11/2021	10 días calendario
02	Inscripción y registro de postulantes	POSTULANTES	23/11/2021	29/11/2021	07 días calendario
03	Evaluación Curricular	Comité de Evaluación-DRELM	30/11/2021	02/12/2021	03 días hábiles
04	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Comité de Evaluación-DRELM	03/12/2021	06/12/2021	02 días hábiles
05	Presentación de reclamos	POSTULANTES	07/12/2021		01 día hábil
06	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación-DRELM	09/12/2021		01 día hábil
07	Evaluación Técnica para el puesto	Comité de Evaluación-DRELM	10/12/2021		01 día hábil
08	Publicación de resultados de la evaluación técnica	Comité de Evaluación-DRELM	13/12/2021		01 día hábil
09	Entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	14/12/2021	16/12/2021	03 días hábiles
10	Publicación de resultados de entrevista personal	Comité de Evaluación-DRELM	17/12/2021		01 día hábil
11	Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de Evaluación-DRELM	20/12/2021		01 día hábil
12	Elaboración y elevación del informe final	Comité de Evaluación-DRELM	21/12/2021		01 día hábil
13	Emisión de la Resolución de encargatura	DRELM	22/12/2021	23/12/2021	02 días hábiles

ARTÍCULO 3.- CONVOCAR las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para ser encargadas durante el Año Fiscal 2022, como a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGOS PÚBLICOS		
N°	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CÓDIGO DE LAPLAZA
01	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	761311112827
02	ARGENTINA	371211117823
03	ARTURO SABROSO MONTOYA	321511111822
04	CARLOS CUETO FERNANDINI	551211112822
05	DISEÑO Y COMUNICACION	511411112822
06	GILDA LILIANA BALLIVIÁN ROSADO	391211111824

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



07	HUAYCÁN	30151111826
08	JOSÉ PARDO	311311115825
09	JUAN VELASCO ALVARADO	371511111828
10	JULIO CÉSAR TELLO	331311113821
11	LUIS NEGREIROS VEGA	361411111827
12	LURÍN	311611111822
13	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	171611111824
14	MANUEL ARÉVALO CÁCERES	541411111826
15	MANUEL SEOANE CORRALES	391411113821
16	MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO	331211112821
17	MISIONEROS MONFORTIANOS	351511111826
18	NACIONES UNIDAS	301311113824
19	RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ	301411111824
20	SAN FRANCISCO DE ASÍS	391511111823
21	VILLA MARÍA	311511111820

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a los miembros del comité conformado en el artículo 1, a los Institutos de Educación Superior y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
LPGS/ABOG.

Código : 101121388
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

